

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 470.0000.18.0.89797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Consistente en casa chalé, construida sobre el solar señalado con el número 60, de la urbanización «Cala Blava», del término de Llucmajor, que tiene una superficie de 1.540 metros cuadrados o lo que fuere, siendo la construida de 249 metros cuadrados en el conjunto de las dos plantas que integran la edificación. Linda: Al norte, con el solar número 59, propiedad de doña Ana María Prado Zarauz, y al sur, con camino; al este, con la calle Ondategui, y al oeste, parte con camino y parte con terrenos de Son Granada, mediante zona verde.

Inscrita al folio 62 del tomo 4.909, libro 752 de Llucmajor, finca 22.313, Registro de la Propiedad de Palma número 4.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—28.366.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Ferdinandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de junio, 9 de septiembre y 8 de octubre de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada

para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00735/1997-A, a instancia de don José Manuel Iniesta García contra don José María Lloréns Larrea y doña Aniceta Larrea Villanueva, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» —indicando clase Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación al mismo de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de la subasta

En Pamplona, vivienda de planta baja, tipo 3, con portal independiente, señalada con el número 32 de la calle Andrés Gorriacho. Tomo 123, libro 79, finca número 5.147.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Ferdinandino Nosti.—El Secretario.—27.926.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 289/1997 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don Juan José López Salazar y doña Socorro Olmedillas Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el día 30 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el de 8.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Piso segundo, letra A, del portal número 17 de la calle Alcorcón; situado en la planta segunda, sin contar la baja, del edificio compuesto por dos portales, señalados con los números 15 y 17 de la calle Alcorcón, con vuelta a la calle Cercedilla, en el término municipal de Parla (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 551, libro 66, folio 88, finca número 3.727, inscripción tercera.

Dado en Parla a 28 de abril de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—El Secretario.—22.208.

PATERNA

Edicto

Doña Mercedes Bascuñana Bascuñana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Rafael Úbeda Camaral y doña Eloisa Díaz Pinilla, en los que por resolución de esta fecha se anuncia la venta en pública subasta, los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta para el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 327.000 pesetas el primer lote, y 6.328.000 pesetas el segundo lote.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4532000017039794), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Secretaría, advirtiéndole a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesión de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Parcela de terreno rústico, de una superficie aproximada de 4.382 metros cuadrados, sita en partida Vallejo Zocote, del término municipal de Utiel (Valencia), finca registral número 13.164. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 396, libro 92.

Lote segundo:

Vivienda en segunda planta, del edificio sito en calle Badía, número 61, puerta tercera, de Moncada (Valencia), de superficie 83,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 908, libro 85, folio 77, finca número 9.148.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 30 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Mercedes Bascuñana Bascuñana.—28.061-11.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don José Antonio Gómez Arruabarrena y doña Isabel García de la Pedratosa, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que

luego se describirá, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.132.160 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre de 1998, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

Bien objeto de la subasta

Vivienda del tipo A2, sita en planta segunda, con una extensión superficial útil de 90 metros cuadrados y construida de 112 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vuelo sobre calle Romero Robledo; izquierda, vuelo sobre jardín interior, y fondo, finca número 20. Tiene asignada una cuota de participación de 3,39 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 21, tomo 591, libro 60 del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, finca número 8.947.

Tipo de tasación: 5.132.160 pesetas.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 12 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana Calado Orejas.—La Secretaria.—28.291.

PUNTEAREAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Puenteareas,

Hago saber: En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puenteareas promovido por don Arturo González Rodríguez, se sigue expediente número 147/1997, para la declaración de fallecimiento de doña Regina González Rodríguez, don Domingo González Rodríguez y don Florencio González Rodríguez, nacidos en barrio de La Pedreira-Salvaterra de Miño, los días 12 de agosto de 1896, 11 de agosto de 1900 y 27 de febrero de 1903, respectivamente, hijos del matrimonio formado por don Francisco González Presa y doña Rosa Rodríguez Lorenzo; desaparecieron alrededor del año 1920 que emigraron a Argentina y sin que desde entonces se haya tenido noticias de ellos.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extendiendo el presente en Puenteareas a 10 de junio de 1997.—El Secretario.—28.339.

1.ª 3-6-1998

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Roquetas de Mar (Almería),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 278/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Soler Turmo, contra don Antonio Merelo Figueroa, se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en publica subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado que al final de este edicto se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de julio de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, y, en su caso, para la tercera subasta, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones de las subastas

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.427.521 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número 027400018027897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, debiéndose hacer constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B, en planta primera, elemento individual número 3, sita en Las Marinas (Roquetas de Mar), carretera Faro Sabinal, sin número, edificio «La Estrella», 1.º B, con una superficie construida de 107 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 81 decímetros cuadrados; que linda: Norte, carretera Faro Sabinal; sur, rellano de acceso; este, vivienda tipo A de su planta, y